

COPIA MECANOGRAFIADA DEL ACTA:

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 14,56 horas, previo cumplimiento de las formalidades de ley y a fin de ejecutar el Mandamiento Judicial librado con fecha 27/02/26 por el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación -Concursos y Sociedades n° 3- de esta Ciudad en autos caratulados “GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR PATRIMONIO DEL FALLECIDO – QUIEBRA INDIRECTA” (Expte. 12417754), me constituyo en el domicilio indicado sito en calle Fray José León Torres n° 354 de Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad, donde se hace presente el Martillero Judicial Ramiro García del Pino, M.P. 01-3016, quien aporta información de la Unidad Funcional n° 3 indicada en el Mandamiento y me informa que no ha concurrido el Síndico; me comunico con la Dra. Thelma Luque, Prosecretaria del Tribunal, quien autoriza la continuación del procedimiento en ausencia de la Sindicatura. En el lugar nos atiende la Sra. CARLA DANIELA AGÜERO, quien acredita su identidad con DNI n° 33.047.018 -que exhibe y retiene en el acto-, le impongo acabadamente del contenido del Mandamiento de referencia y el objeto de la medida ordenada, pongo en su conocimiento que esta nueva constatación de la Unidad Funcional n° 3 se ordena “para su liquidación judicial atento el tiempo transcurrido” y le requiero la exhibición del contrato de locación para el caso de que existiera, la Sra. Agüero manifiesta que cuenta con un acuerdo de tenencia precaria que exhibe, procedo a escanearlo y su copia la agregaré como parte del presente. Acto seguido y habiéndome permitido voluntariamente tanto el acceso al interior del inmueble como la extracción de fotografías que realiza el Martillero y cuyas copias agregaré como parte del presente, procedo a CONSTATAR que se trata de un departamento cuyas medidas, aproximadamente, como todas las que consignaré *infra*, son las siguientes: un living comedor de 4x4 m unido a la cocina de 3x3 m (con bacha, mesada, bajo mesada y alacena), un pasillo de 1x3 m permite el ingreso a un baño de 2x2,50 m (completo, sin bañera, con espacio para ducha), dos dormitorios de 3x2,50 m y 3x4 m (ambos con placard y ventana a la vía pública); la Sra. Agüero manifiesta que los equipos de aire acondicionado, el calefactor y la cocina instalada son de su propiedad; queda otra cocina que sería la original del departamento. Dejo constancia que, en general, todas las dependencias tienen paredes y techos revocados y pintados, mientras que los pisos están revestidos con cerámicos; el edificio cuenta con escaleras de uso común y no tiene ascensores. El inmueble se encuentra ubicado a aprox. 4 km

del centro de la ciudad y la calle de ingreso a él se encuentra pavimentada, tiene vegetación y arboleda; cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable, gas natural y red cloacal, según refiere quien nos atiende; y la zona cuenta con alumbrado público, recolección de residuos, transporte público de pasajeros y colegios cercanos. Con lo que doy por finalizado el acto, haciendo entrega de copias del Mandamiento y del presente que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman de conformidad los intervinientes por ante mí, Oficial de Justicia, que doy fe.-

Seguidamente y **para la oportunidad en que hubiera fondos a distribuir** en la referida causa, **SOLICITO** respetuosamente al Tribunal que ordena la medida **SE INFORME** dicha circunstancia a la Oficina de Oficiales de Justicia a fin de que **proceda a liquidarse la Tasa Administrativa exigible por el traslado** de quien suscribe al lugar del procedimiento, conforme lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 154, Serie “B”, dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia con fecha 22/04/2018, y su Anexo “A”, a los fines de su inclusión en dicha distribución con el **Privilegio** establecido en el art. 240 de la Ley de Concursos y Quiebras n° 24.522, conforme lo dispuesto por el art. 273, inc. 8°, del mismo cuerpo legal.-



En la ciudad de Córdoba, a di. 3 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las . 14, 56 horas, previo cumplimiento de las formalidades de ley y a fin de ejecutar el Mandamiento Judicial librado con fecha 27/02/26 por el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación -Concursos y Sociedades n° 3- de esta Ciudad en autos caratulados "GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR PATRIMONIO DEL FALLECIDO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 12417754), me constituyo en el domicilio indicado sito en calle Fray José León Torres n° 354 de Barrio Alta Córdoba de esta Ciudad, donde se hacen presentes ~~el~~ el ~~Sindico~~ el ~~Cr. Javier Alberto Caballero M.P. 10.127818~~ el ~~y~~ el Martillero Judicial Ramiro García del Pino, M.P. 01-3016, quienes aportan información de la Unidad Funcional n° 3 indicada en el Mandamiento y me informaron que no ha concurrido el Sindico, me comunico con la Sr. Thelma Luz, prosecretaria del Tribunal, quien autoriza la continuación del procedimiento en su calidad de Sindico.

En el lugar nos atiende la Sr. CARLA DANIELA AGÜERO, quien acredita su identidad con DNI n° 33.047.088 que exhibe y retiene en el acto-, le impongo acabadamente del contenido del Mandamiento de referencia y el objeto de la medida ordenada, pongo en su conocimiento que esta nueva constatación de la Unidad Funcional n° 3 se ordena "para su liquidación judicial atento el tiempo transcurrido" y le requiero la exhibición del contrato de locación para el caso de que existiera, la Sr. Agüero manifiesta que cuenta con un acuerdo de tenencia precaria que exhibe, procedo a escanearlo y su copia la agregare como parte del presente

Acto seguido y habiéndome permitido voluntariamente tanto el acceso al interior del inmueble como la extracción de fotografías ^{que realizó el Mart. y} cuyas copias agregaré como parte del presente, procedo a CONSTATAR que se trata de un departamento cuyas medidas, aproximadamente, como todas las que consignaré *infra*, son las siguientes: un living comedor de 4x4 m. y una cocina de 3x3 m. (f. b. de cocina, mesada, fregadero y estufa) un pasillo de 1x3 m. y un baño con espejo y un baño de 2x2,50 m. (completos con los muebles con espejo y puerta de vidrio) dos dormitorios de 3x3,50 m. y 3x4 m. (ambos con placard y ventanilla y vid. p. b. de vidrio) la Sr. Agüero manifiesta que los requisitos de cinef

...condición de, de defectos... y la... instalación de...
...de... propiedad...; para... acción... por... (2.00)
...del... del... de

Dejo constancia que, en general, todas las dependencias tienen paredes y techos revocados y pintados, mientras que los pisos están revestidos con ... cerámicos, con las excepciones realizadas puntualmente; el edificio cuenta con escaleras de uso común y no tiene ascensores. El inmueble se encuentra ubicado a aprox. 4 km del centro de la ciudad y la calle de ingreso a él se encuentra pavimentada, tiene vegetación y arboleda; cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable, gas natural, ~~agua potable~~ y red cloacal ... según refiere quien nos atiende; y la zona cuenta con alumbrado público, recolección de residuos, transporte público de pasajeros y colegios cercanos

Con lo que doy por finalizado el acto, haciendo entrega de copias del Mandamiento y del presente que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman de conformidad los intervinientes por ante mí, Oficial de Justicia, que doy fe. - *le taché: no vale;*
E/C = "procedimiento en ausencia de los sindicados" y "que realiza el Mont. y" = *vale.*

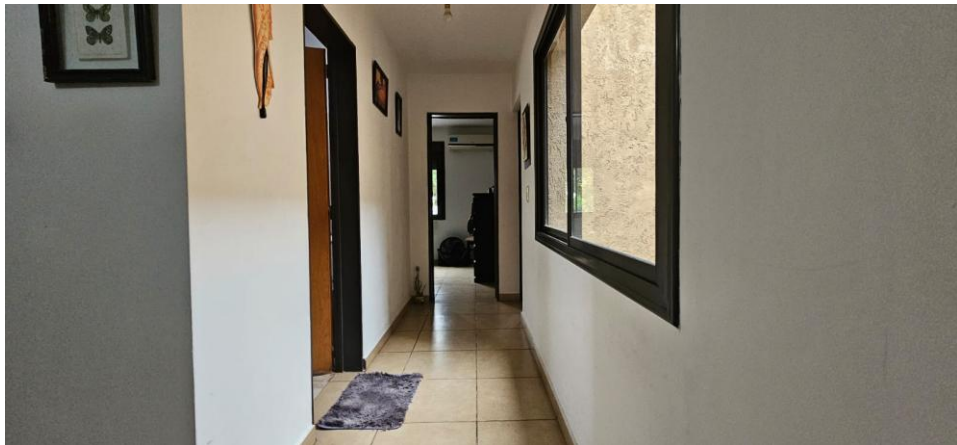
[Handwritten signature]

*Ch
Apdoes Cab
33.041.010*

RANI B GAZDIA DEL Pto
TP 01-3016



[Handwritten signature]
Mirtha E. Machaca de Pacheco
OFICIAL DE JUSTICIA







Certifico que las 10 (diez) fotografías que anteceden se corresponden con las extraídas con motivo del procedimiento y que, diligenciado, se remite en devolución al Tribunal de origen, previo envío de la copia mecanografiada del acta labrada como respuesta vía “e-Oficios Judiciales”; Conste.-